

RESOLUCIÓN No. 259
(09 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de obra derivado del proceso de convocatoria pública No. 007 de 2025, cuyo objeto es COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EQUIPOS DE SALUD PARA JÓVENES”, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1978 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, QUE EJECUTA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA”

El Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Candelaria en uso de sus facultades legales y reglamentarias que regulan la materia, y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, Decreto Municipal N°. 084-04-2024 del 01 de 2024 por medio del cual se nombra al Gerente, Acta de posición N° No. 250.01.46-59 de 2024, y

CONSIDERANDO

- Que, el Hospital Local de Candelaria es una E.S.E. del Nivel Uno (I) de Atención, transformada mediante Acuerdo No. 032 del 20 de diciembre de 1996, como Institución con categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud creado mediante la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 y, se rige por las disposiciones legales y normativas aplicables a las Empresas Sociales del Estado.
- Que, la E.S.E. Hospital Local de Candelaria se rige por el régimen especial de contratación propio de las Empresas Sociales del Estado, sin perjuicio de la aplicación de los principios constitucionales y legales contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, en lo que resulte compatible con su naturaleza.
- Que, así mismo según lo establecido en el Acuerdo 009 de 2023 modificado por el Acuerdo No. 020 del 11 de octubre de 2024 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación, en concordancia con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Resolución No. 5185 de 2013, Resolución No. 1440 de 2024, se realizó el procedimiento de selección Convocatoria Pública, por ser recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social.
- La E.S.E. Hospital Local de Candelaria, con el propósito de optimizar la operatividad de los equipos básicos en salud destinados a la atención extramural y garantizar una prestación eficiente de los servicios, debe ejecutar un conjunto amplio de funciones y actividades orientadas a tal fin. Para ello, resulta indispensable contar con la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de una variedad de equipos biomédicos, los cuales constituyen herramientas esenciales en todas las etapas de la atención del paciente, permitiendo la detección temprana de enfermedades, su correcto diagnóstico y el monitoreo continuo de su evolución.
- En consecuencia, mediante la Resolución número 1978 del 11 de octubre del 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, destinando un total de DOS MIL CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.111.623.200) al proyecto presentado por la E.S.E. Hospital Local de Candelaria.



RESOLUCIÓN No. 259
(09 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de obra derivado del proceso de convocatoria pública No. 007 de 2025, cuyo objeto es COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EQUIPOS DE SALUD PARA JÓVENES”, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1978 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, QUE EJECUTA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA”

- Que el proyecto tiene como objeto dotar al personal básico en salud con equipos que coadyuben el cumplimiento de los objetivos establecidos en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Que, en cumplimiento de la ejecución de los recursos asignados en dicha resolución la E.S.E. Hospital Local de Candelaria adelantó el proceso de convocatoria pública No. 006 de 2025, conforme a su Manual de Contratación, la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024, y los artículos 16 y 17 del Acuerdo No. 020 de 2024.
- Que el día 30 de octubre de 2025 se publicó la convocatoria Publica No 007-2025 a través del SECOP II, que se adelantó el procedimiento respectivo, y el 20 de noviembre de 2025 se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

OFERTAS (3)			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA 007 INGERMEDICAL	INGERMEDICAL	20/11/2025 3:42 AM	95.009.000 COP
PROPUESTA DE VENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA	CIMEX COLOMBIA SAS	19/11/2025 5:23 PM	97.601.329 COP
Distrimedics - CP-007-2025	DISTRIMEDICS DE COLOMBIA Y CIA. S.E.N	19/11/2025 4:04 PM	114.851.209 COP

- Que, mediante la Resolución No. 225 del 30 de octubre de 2025, se designó el Comité evaluador del proceso, conformado por:

Edna Roció García Castro, Asesora Jurídica, quien ejercerá el rol jurídico.

Rubén Darío Sánchez Castro, Asesor Jurídico ASSTRACUD, quien apoyará el rol jurídico.

Alejandra María Jaramillo Duque, Subgerente Administrativa y Financiera, encargada del análisis financiero.

Yury Andrea Viveros, jefe de Oficina de Contabilidad, encargada del análisis financiero.

Henry Yusseth Solarte Pineda, Subgerente Científico, encargado del análisis técnico.

Victor Hugo Posso Alape, Biomédico, encargado del análisis técnico.

- Que, el comité evaluador procedió con la verificación de requisitos habilitantes y ponderables, publicando el informe preliminar el 27 de noviembre de 2025 y el informe final el 05 de diciembre de 2025.
- Que, del análisis, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el contrato a INGERMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S., por haber obtenido el mayor puntaje y cumplir con todos los requisitos establecidos.



 E.S.E. HLC HOSPITAL LOCAL CANDELARIA <i>Comprometidos con la Comunidad</i>	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA NIT. 891.380.184-9 RESOLUCIONES	FECHA DE ELABORACIÓN
		06 de marzo 2023
		CÓDIGO: GCL-RS-06
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 259
(09 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de obra derivado del proceso de convocatoria pública No. 007 de 2025, cuyo objeto es COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EQUIPOS DE SALUD PARA JÓVENES”, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1978 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, QUE EJECUTA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA”

- Que, el día 09 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de selección convocatoria pública No 007-2025 relacionado con la ejecución de la compra de equipos biomédicos para el fortalecimiento del proyecto “fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de los equipos básicos en salud y equipos de salud para jóvenes”, esto en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1978 del 11 de octubre de 2024, que ejecuta la E.S.E. Hospital Local de Candelaria”. Dicha audiencia se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones y fue debidamente registrada mediante acta y grabación audiovisual, como constancia del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.
- Que, en el marco de dicha audiencia, el ordenador del gasto adjudicó el contrato al proponente INGERMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. representada legalmente por el Sr. MAICOL MATEO RODRIGUEZ RUANO identificado con C.C. No 1.112.485.787 expedida en Jamundí, por la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$95.009.600). Para garantizar el cumplimiento de este compromiso, el proceso contó con el respaldo presupuestal correspondiente, soportado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 1.093** del 10 de octubre de 2025, expedido con Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Candelaria:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de convocatoria pública No. 007 de 2025, cuyo objeto es: COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EQUIPOS DE SALUD PARA JÓVENES”, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1978 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, QUE EJECUTA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA, al proponente INGERMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. representada legalmente por el Sr. MAICOL MATEO RODRIGUEZ RUANO identificado con C.C. No 1.112.485.787 expedida en Jamundí, por la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$95.009.600).

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato adjudicado se celebrará con cargo al CDP No. 1.093 del 10 de octubre de 2025, con cargo al rubro presupuestal 2450209013 – Materiales, suministros, equipos desarrollo tecnológico y demás necesidades en programa desarrollo de la salud.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese esta decisión al proponente favorecido.



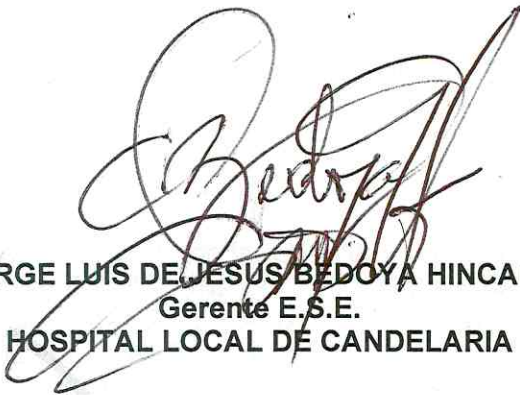
RESOLUCIÓN No. 259
(09 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de obra derivado del proceso de convocatoria pública No. 007 de 2025, cuyo objeto es COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EQUIPOS DE SALUD PARA JÓVENES”, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1978 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, QUE EJECUTA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA”

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal SECOP II.

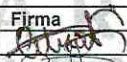
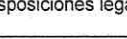
Para constancia se firma en el Municipio de Candelaria Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIE

Gerente E.S.E.

HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Edna Roció García Castro	Asesora Jurídica-Contratista	
Reviso	Ruben Darío Sanchez Castro	Asesor Jurídico Externo-Asstracud	
Aprobó.	Jorge Luis de J. Bedoya Hincapié	Gerente E.S.E.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.